

Zeitschrift:	Boletín hispánico helvético : historia, teoría(s), prácticas culturales
Herausgeber:	Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos
Band:	- (2014)
Heft:	23
Artikel:	Darío Rubio : ¿La anarquía del lenguaje en la América española? : Hacia el reconocimiento del léxico americano y del mexicano en particular
Autor:	Bürki, Yvette
DOI:	https://doi.org/10.5169/seals-1047174

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 23.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Darío Rubio: *¿La anarquía del lenguaje en la América española?*

Hacia el reconocimiento del léxico americano y del mexicano en particular

Yvette Bürki

Universität Bern

1. INTRODUCCIÓN

A propósito del discurso lexicográfico señala de Barros lo siguiente:

[...] el diccionario produce en nuestras sociedades ciertos efectos de sentido bien conocidos: de lista, de inventarios o registro de saber lingüístico; de discurso competente sobre la lengua; de discurso anónimo de las colectividades, de neutralidad e imparcialidad propias del saber “objetivo”, es decir de que está fuera del alcance de determinaciones socio-históricas e ideológicas; de tener un papel normativo, de legitimar o consignar los usos lingüísticos aceptados o prestigiosos en una sociedad y de reglamentar el mantenimiento y los cambios lingüísticos. (de Barros 2000: 76)¹

Pero tal y como se ha ido estudiando en los últimos años desde disciplinas como la historiografía lingüística y el análisis

[©] Boletín Hispánico Helvético, volumen 23 (primavera 2014): 195-226.

¹ La cita textual es la siguiente: “O dicionário produz, na nossa sociedade, certos efeitos de sentido bem conhecidos: de lista, inventário ou registro do saber lingüístico de uma sociedade; de discurso competente sobre a língua; de discurso anônimo da colectividade; de neutralidade e imparcialidade próprias da “objetividade do saber”, isto é, de que está fora do alcance das determinações socio-históricas e ideológicas; de ter o papel normativo de legetimizar ou referendar os usos lingüísticos aceitos e prestigiados em uma sociedade e de regulamentar a manutenção e a mudança lingüísticas”. La traducción es mía.

del discurso, el diccionario, en tanto producto sociocultural de determinada época refleja valores, creencias, en suma, ideologías en los diversos ámbitos —sociales, culturales, políticos— de quienes los componen y los articulan, de modo que esta objetividad sólo puede ser relativa, dependiendo además de las épocas, que marcan las convenciones de la tradición discursiva, del tipo de diccionario y de las preferencias del propio autor. Remarca también de Barros (2000: 76) otro aspecto fundamental de la labor lexicográfica: el diccionario constituye el producto de una metarreflexión lingüística, a partir de la cual se legitiman unas formas mientras que se sancionan otras, que no encuentran cabida; se las marca desde diferentes parámetros sociales y de registro, de modo que el diccionario desvela también una ideología lingüística y que, dependiendo del tipo de diccionario, puede tener repercusiones glotopolíticas importantes para la relación y jerarquización de las distintas variedades de una lengua. El universo ideológico de un diccionario se refleja, como resume Quilis Merín (en este volumen) en sus diferentes componentes textuales:

[...] en los elementos paratextuales de las obras, en la presentación o el prólogo, en el sistema de marcación o indicaciones para el lector, lugar para las declaraciones ideológicas respecto de la lengua y sus delimitaciones; también, en el conjunto de decisiones previas sobre la selección léxica que afecta a la macroestructura y que ofrece, incluso por omisión o sobrerepresentación, información significativa; y, fundamentalmente, en la microestructura, foco privilegiado de los estudios sobre el componente ideológico en la definición y sus técnicas, la prelación en las acepciones, las marcas de uso o restricciones del significado y los ejemplos, de autoridades o propios de los redactores².

La obra lexicográfica de Darío Rubio³ (Guanajuato 1878 – México D.F. 1952), quien fuera miembro de la Academia Mexicana Correspondiente de la Española⁴ desde 1918 hasta su muerte, se caracteriza por una defensa incansable hacia el reconocimiento del acervo léxico mexicano en primer lugar y del americano en segundo lugar desde una postura que podríamos

² A este respecto cf. también Pascual/ del Carmen Olaguíbel 1991, Forgas 1996, de Barros 2000 y Lauria 2011.

³ Agradezco a Jonathan Büttner, estudiante de Filología Iberorrománica de la Universidad de Basilea, el haberme dado a conocer la obra lexicográfica de Darío Rubio.

⁴ Nombre oficial que recibe la corporación mexicana a partir de 1876 (*Memorias* [en Carreño 1975: 124]).

denominar, más que pluricéntrica, como policéntrica, pues sus ideas parecen reflejar más bien la aceptación de una norma académica única castellana, pero construida ésta sobre una norma polinORMATIVA (Moreno Fernández 2010: 99) en la que el componente americano se viera equitativamente reflejado. En esta contribución dirigiremos nuestra atención a una de sus obras lexicográficas, *La anarquía del lenguaje de la América española* (1925). A pesar del título, que podría llevar a suponer que Darío Rubio, contrariamente a sus obras anteriores, ejerciera más bien una crítica a las enormes diferencias léxicas existentes entre las diversas variedades americanas y que abogara por una mayor unidad en esta área de la lengua, el análisis discursivo del paratexto así como de la macroestructura y de la microestructura demuestran exactamente las mismas tendencias hacia una defensa tenaz de las particularidades léxicas mexicanas en particular y americanas en general, exigiendo su reconocimiento e institucionalización en la obra lexicográfica académica española. Por otro lado, se alinea con otros lingüistas y académicos de la época —a diferencia de otros como Ricardo Palma por ejemplo (*cf.* de La Torre en este mismo volumen)—, por su animadversión frente al influjo extranjero, que juzga en la mayoría de los casos como corrompedor de la lengua española, representado por antonomasia en la figura del galicismo y, aunque en segundo término, por el anglicismo que ya asoma con paso seguro en el territorio lingüístico americano.

2. LOS DICCIONARIOS CONTRASTIVOS AMERICANOS HACIA 1900

Si bien ya a principios del siglo XIX surge el interés por la recopilación del léxico “dialectal”, que llevó a la publicación de diccionarios de provincialismos o voces provinciales, los cuales recogen indistintamente las palabras propias de un área determinada, ya sea de un país, de una región o de una zona supranacional (Haensch 1994: 44), en Hispanoamérica, como es fácilmente comprensible, el afán por recopilar y definir el léxico particular e idiosincrásico de una región o de una nación en concreto se incrementó como consecuencia de los movimientos independentistas (Haensch 1994: 49) con el objetivo de subrayar lo propio y autóctono. Pero también es cierto, como apuntan Torrejón (1991) y Bachmann (2007), que salvo casos extremos como en el de algunos representantes de la Generación del 37 argentina, tales como José Faustino Sarmiento y José María Gutiérrez, nunca hubo intención de erradicar la lengua española para reemplazarla por otra, ya europea, ya indígena. Por otro

lado, a partir de la creación de las Academias americanas correspondientes en 1870, se dio una fértil producción lexicográfica orientada a registrar los singularismos léxicos y semánticos de América con respecto de España para asegurar la intercomprensión entre las variedades peninsular y americanas, sin cuestionarse en líneas generales la jerarquía lingüística imperante, en la que el español peninsular constituía la punta de la pirámide. La siguiente cita, extraída de las *Memorias de la Academia Mexicana de la Lengua* del año 1876, expone esta etapa de colaboración entre la RAE y las Academias correspondientes americanas, tras la consolidación de las repúblicas americanas⁵:

No necesita, en verdad, la Academia Mexicana echar sobre sus hombres la pesada carga de la formación del *Diccionario de la Lengua*; pero puede contribuir al perfeccionamiento del que existe, ya con observaciones acerca de lo que en él ha tenido cabida, ya con la adición de voces, acepciones ó frases de uso común en México tomadas unas de la misma lengua castellana, y otras, no pocas, de las lenguas usadas en el país á la llegada de los españoles, en especial de la mexicana, señora de las demás. Esto, que desde luego pudo mirarse como una parte muy principal del negocio de esta Academia, es ahora una obligación cuyo desempeño le confía la Matriz, pues con su acostumbrada benevolencia ha pedido nuestra ayuda para la nueva edición que prepara de su *Diccionario vulgar*. Podemos también, y es tarea muy nuestra, investigar el origen de las diferencias que se notan entre la lengua hablada ó escrita en México y la pura castellana; patentizar el incremento y decadencia de esta entre nosotros, casi por los mismos pasos que en la metrópoli: atestigar con ejemplos de nuestros buenos escritores los diversos significados que muchas voces han adquirido en México, así como la introducción de algunas nuevas [...]. (*Memorias* [en Carreño 1975: 6])

En todo caso, se trata siempre de instrumentos lexicográficos de naturaleza diferencial y contrastiva⁶, tomando como re-

⁵ Reproducimos todas las citas con la ortografía original.

⁶ Entendemos los términos *diferencial* y *contrastivo* tal como sintetiza Chuchuy (1994: 83): por *diferencial*, que "se registran aquellos elementos que pertenecen a la variedad lingüística que es objeto de descripción y que no pertenece al conjunto de elementos que se han definido". *Contrastivo* se refiere al nivel de la descripción, pues "se opone, a la información sobre los elementos léxicos de la variedad lingüística que se describe, que se han delimitado como base de referencia". Sobre los diccionarios diferenciales y contrastivos de las Academias Americanas cf. Zimmermann 2013: 104-106 y sobre los mexicanos del siglo XIX cf. Fernández Gordillo 2010: 107-127.

ferencia por lo general el español peninsular. Pero ya a finales del siglo XIX y a principios del siglo pasado, entre los intelectuales y filólogos americanos va perfilándose una actitud que podemos denominar, más que pluricéntrica, como policéntrica⁷, en la que el elemento diferencial se mira desde otra perspectiva, ya no como desviaciones aberrantes y enturbadoras de la lengua española, sino como productos de normas nacionales y regionales distintas (Torrejón 1991: 366). Así pues, a principios del siglo XX, se va sustituyendo paulatinamente la etiqueta de *provincialismo* por un *-ismo* que apunta a una variedad diferencial en concreto⁸. Es también en esta época cuando aparece el *Diccionario de peruanismos de Juan de Arona* (Lima 1871) y el diccionario titulado *Americanismos*, del argentino Miguel de Toro y Gisbert, publicado en París en 1912, entre otros. La obra lexicográfica de Darío Rubio es representante de este período, en el que si bien se defiende la unidad de la lengua, se busca también la negociación con la Academia para hacer más permisible su diccionario al acervo léxico americano, cuya razón de ser se reivindica.

El cambio de ideología lingüística que acabamos de señalar puede ilustrarse perfectamente tomando como ejemplo el mexicano. Así, si el primer presidente de la Academia Mexicana Correspondiente de la Lengua, Joaquín García Icazbalceta, a propósito del trabajo efectuado tras la invitación que extendiera la Academia de la Lengua Española un año antes para colaborar con el *Diccionario vulgar* (el DRAE) y con el de *Autoridades*, define todavía en la sesión del 12 de febrero de 1877 el término *provincialismo* de la siguiente manera:

Establecida la lengua española al lado de muchas que existían antes de su aparición en esta tierra, todas le prestaron con el tiempo algunas de sus palabras; de esto, y de la grande extensión del territorio, resultó naturalmente, que en diversos lugares de lo que antes se llamó **Nueva España**⁹, nacieron **provincialismos** diversos, unos bastante generalizados, y otros reducidos a determinadas localidades. En realidad de verdad, dentro de lo que en conjunto se denomina **provincialismos de México**, existen otros **provincialismos** propios solamente de uno o dos

⁷ Sobre *pluricentrismo* y *policentrismo* cf. Moreno Fernández 2010: 89-101 y Bachmann 2007: 34-36.

⁸ Haensch (1994: 48-51) ofrece un panorama muy completo de este nuevo período de la historia de la lexicografía americana.

⁹ Las negritas se encuentran en la versión reproducida en las *Memorias*. Según menciona Carreño (1975: 12) en sus “Advertencias” preliminares, “se ha mantenido el primitivo texto con sólo brevísimas notas cuando ha sido indispensable [...]”.

Estados que hoy forman la República Mexicana. No pareció cuerdo pretender que voces y frases de uso limitado dentro del país mismo, adquirieran derecho de ciudadanía en el lenguaje general castellano, y así resolvió la Academia que únicamente se propusieran los **provincialismos** más generalizados, y de uso frecuente en el trato común, dejando para su vocabulario especial los que no reunieran estas condiciones. (*Memorias* [en Carreño 1975: 126]),

30 años más tarde, en 1917, al comentar Darío Rubio en el prólogo de *Los llamados Mexicanismos de la Academia Española* (1919) el rechazo de las células lexicográficas provenientes de la Academia correspondiente mexicana para la confección de la duodécima edición del *Diccionario académico* de 1884¹⁰, se refiere a las voces mexicanas en los términos siguientes:

Respondiendo dignamente a la invitación que se le hizo, la Academia Mexicana de la Lengua, Correspondiente de la Española, envió mil doscientas ochenta y cinco cédulas como contribución para la duodécima edición del Diccionario de la Real Academia.

Dichas cédulas eran: unas adiciones y enmiendas a las definiciones de palabras españolas y otras, concretábanse únicamente a definir y clasificar **provincialismos mexicanos**¹¹.

Desgraciadamente para nosotros fueron rechazadas seiscientas treinta y tres cédulas, que eran, casi todas ellas, **provincialismos mexicanos**; y las seiscientas cincuenta y dos cédulas restantes, muchas de ellas también **provincialismos mexicanos**; sólo entraron al diccionario modificadas y de cualquier manera; tal vez sin tomar en consideración las anotaciones que llevaban o pasando inadvertidas las raíces de palabras genuinamente mexicanas.

Por estas razones, [...] en la última edición del Diccionario de la Real Academia Española (décimocuarta) hay muchos errores en las definiciones de **mexicanismos, mexicanismos** que se convierten en palabras que, a pesar de la supuesta definición, quedan sin definir o muy lamentables disparatas, que muy poco honor hacen a la lingüística corporación española (*Mexicanismos* 1917: 9-10)

Vemos, pues, que Rubio ya no habla simplemente de *provincialismos*, sino que se cuida de calificarlos como *mexicanos* y emplea, de forma sinónima, el término *mexicanismo*. Con todo,

¹⁰ Para la historia de este acontecimiento y sus repercusiones en el giro ideológico de los correspondientes mexicanos cf. Cifuentes 2012: 258-269.

¹¹ Las negritas son mías.

y para hacerle justicia a García Icazbalceta (1825-1894), es precisamente esta importante figura, pionera de la lexicografía mexicana, quien, desilusionado por la manera como se recibió el trabajo realizado por la Academia Mexicana en el marco de su colaboración con la RAE para la elaboración del *Diccionario* de 1884, dio inicio a una labor lexicográfica reivindicatoria de tipo comparatista, histórica y geográfica a la cual se dedicaría hasta su muerte repentina y que plasmó en su diccionario inconcluso *Vocabulario de Mexicanismos* (Cifuentes 2012: 260; Fernández Gordillo 2010: 110-111).

3. LA OBRA LEXICOGRÁFICA DE DARÍO RUBIO

Darío Rubio (Guanajuato 1878 – México D.F. 1952) —conocido también bajo el seudónimo de Ricardo del Castillo—¹² fue un polifacético hombre de letras: periodista, escritor y publicista. Entra como miembro de la Academia Mexicana Correspondiente de la Española en 1918 y en 1925 pasa a ser académico de número. Su discurso de entrada, acerca de “El castellano hablado en México”, pone de manifiesto la inquietud que mostró siempre Rubio hacia la variedad mexicana y su afán por su (re)conocimiento en el mundo hispano. Publicó varias obras lexicográficas y alguna paremiológica: *Los denominados mexicanismos de la Real Academia de la Lengua Española* (bajo el seudónimo Ricardo del Castillo; México, 1917) (= *Mexicanismos*), *Nahuatlismos y barbarismos* (bajo el seudónimo de Ricardo del Castillo; México, 1919) (= *Nahuatlismos*), *La anarquía del lenguaje en la América Española* (México, 1925) (= *Anarquía*), *El lenguaje popular mexicano* (México, 1927) y *Refranes y proverbios, dichos y dicharachos* (Méjico, 1937).

Cabe anotar a este respecto que, como el propio Rubio apunta en *Anarquía* (1925: 11), ya otros dos diccionarios mexicanos de finales del siglo XIX emplean el término *mexicanismo*. Se trata del *Diccionario de mejicanismos* de Félix Ramos i Duarte del año 1895 y del ya mencionado *Vocabulario de mexicanismos* del año 1899, obra inconclusa del ya citado Joaquín García Icazbalceta. Rubio se distancia abiertamente de la obra del “cubano” Ramos i Duarte:

Por cierto, que quien más prejuicios nos ha causado por lo que hace a las voces usadas en México, es el señor Ramos y [sic] Duarte, cubano,

¹² Todas las informaciones biográficas de Rubio se han extraído de Martínez 2004: 503-504. Para mayores datos sobre Rubio, véase Büttner 2013: 5-6.

con su libro llamado DICCIONARIO DE MEJICANISMOS, libro que desgraciadamente es el que más citan todos los lexicógrafos, que sin mayor culpa para ellos toman y aceptan lo que Ramos y [sic.] Duarte anotó en su obra. (*Anarquía* 1925: 11);

tiene, en cambio, en excelente estima el diccionario de García Icazbalceta:

Independientemente de los muchos vocabularios regionales que tenemos de lenguas indígenas en el país, sobre lexicografía mexicana han escrito, entre otros que yo sepa: Fray Alonso de Molina, Bémi Siméon, Cecilio A. Robelo, Pimentel Mendoza, Sánchez, Ocampo, Olagúibel, García Icazbalceta (quien por desgracia sólo dejó concluido su vocabulario de mexicanismos hasta la letra G) [...]. (*Anarquía* 1925 19: 11)

De hecho, cabría analizar con sistematicidad las ideas lingüísticas que García Icazbalceta tiene sobre el léxico mexicano y su reflejo en la obra de Darío Rubio.

A nuestro juicio, las características que distinguen a Rubio como ferviente lexicógrafo en defensa del acervo mexicano las resume perfectamente José de J. Núñez y Domínguez, quien prologa *Nahuatlismos y Mexicanismos*:

[...] *Nahuatlismos y barbarismos* está escrito para llenar una misión esencialmente crítica; más todavía: absolutamente nacionalista. Si la lengua de un país constituye uno de los patrimonios sagrados que reciben las generaciones sino para enriquecerlos por lo menos para conservarlos íntegros y sin menoscabos, quienes se echan sobre sí la tarea de defender ese legado, merecen el respeto y el aplauso de sus conciudadanos (*Nahuatlismos* 1919: XII)

En efecto, la obra lexicográfica de Darío Rubio demuestra en primer lugar su perseverante ahínco —no pocas veces de forma provocadora, entrando en franca polémica con la Real Academia Española— por la búsqueda de las etimologías correctas y castizas en relación a lo que denomina *voces mexicanas* (así llama a los étimos indígenas) y *mexicanismos* o, de manera sinonímica, *provincialismos de México* (que son en su terminología voces empleadas de manera exclusiva en esta nación), instando a “rectificar embustes y a excitar a los especialistas a obrar con más cuidado” (Núñez y Domínguez 1919: XIV), de lo cual dan fe las

siguientes palabras extraídas de su “Introducción” a *Nahuatlismos*:

No sé a qué causa atribuir el hecho, bien notable por cierto, de que son raros, pero rarísimos, los escritores extranjeros que, al hablar de nuestros provincialismos, no hagan aparecer cuanto escriben, una facilidad extraordinaria para errar de la manera más lamentable.

Ya sea en las etimologías mexicanas; ya en el empleo o significado de nuestros vocablos o modismos, poquísimos aciertan, y por ahí van libros y más libros que tratan de americanismos y, al llegar a México, se encuentran, como en el presente caos, plagados verdaderamente de errores.

Creo que con un poco de estudio, o cuidado cuando menos, sería posible evitar tantos errores, pues que a esa falta de estudio o a causa de ese descuido obedece, en mi concepto, el que muchas palabras no se tome en alguno de sus componentes etimológicos, y en otras, estos componentes etimológicos se admitan o se tomen con significaciones totalmente distintas. (*Nahuatlismos* 1919: 4-5),

En segundo lugar, aboga por el reconocimiento de las particularidades léxicas de las variedades americanas, siempre velando por su autenticidad, como atestigua la siguiente cita, también de la “Introducción” a *Nahuatlismos*:

Los provincialismos todos, tienen su razón de ser; llevan consigo la carta de naturaleza que el uso les ha extendido, y hay que conservarlos como son, hay que defender la propiedad de su escritura, la veracidad de su significado, y no consentir nunca en su deformación que, cualquiera que sea la causa, es por indiscutibles razones, muy censurable (*Nahuatlismos* 1919: 6-7).

Por otro lado, es un convencido de la unidad de la lengua española, celando por su integridad, amenazada por usos impropios y por el extranjerismo innecesario, como se desvela en *La anarquía del lenguaje en la América española*, obra de la que nos ocuparemos en lo que sigue.

4. LA ANARQUÍA DEL LENGUAJE EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA

La anarquía del lenguaje en la América española, diccionario en dos volúmenes, del cual en las *Memorias de la Academia Mexicana de la Lengua* se dice que “encierran las más importantes observa-

ciones que entre nosotros se haya hecho del idioma hablado en el Continente lo mismo que en las Antillas" (*Memorias* [en Carreño 1975: 220]), condensa las tres ideas centrales arriba mencionadas del pensamiento de Rubio acerca de la lengua española: la lucha por el reconocimiento institucionalizado de los mexicanismos en primer lugar y de los americanismos en general, por el correcto y preciso manejo de la etimología de procedencia mexicana y por su posición a favor de una lengua española de carácter policéntrico, postura contraria a la defendida por la corporación madre, cuya tarea estaba abocada a la defensa y propagación de un estándar monocéntrico (Zimmermann 2013: 102). Para ello analizaremos el paratexto del diccionario, así como su macro y microestructura sirviéndonos de una primera cala que incluye las letras de la A a la CH, pero dejando de lado en esta ocasión el elemento fraseológico, que incluye también Rubio en el diccionario para cada letra y en apartado separado.

4.1. EL PARATEXTO

La "Introducción" de Rubio en *La anarquía del lenguaje en la América española* empieza de la manera siguiente:

Todos los hispanoamericanos creemos y afirmamos, con la mayor naturalidad del mundo, que hablamos castellano; y sin embargo, paso a paso cada día nos apartamos más y más de ese lenguaje.

En cada una de las repúblicas de la América española, el castellano que se habla toma una determinada forma cuya peculiaridad difícilmente puede asemejarse siquiera a la de las demás: característica inconfundible de cada nación, en donde el lenguaje se compone necesariamente de una parte de castellano, otra de voces derivadas de sus lenguas indígenas, y otra de voces formadas al capricho y que muchas veces carecen de todo origen científico y filológico.

Y como si tal característica, que se resuelve en algo así como un aislamiento lingüístico, no bastara para provocar la confusión que existe en las repúblicas hispanoamericanas desde el punto de vista del lenguaje hablado y escrito, infinidad de voces provinciales de cada república toman distintas formas de escritura, distintos significados fuera del país de su origen; infinidad también de voces castellanasy sufren una metamorfosis caprichosísima en su escritura y en su expresión.

Y no solo apartándose del castellano, sino también de la significación entre unas y otras repúblicas, hasta llegar a convertirse en palabras risi-

blemente ininteligibles a causa de la arbitrariedad de sus pretendidos significados. Y como comparsas de esta especie de mascarada lingüística, todos los barbarismos, y todos también los italianismos, los anglicismos, los galicismos, muchos de éstos adulterados, aunque esto no monta un cabello (si de manera peor rodaran de aquí para allá hasta convertirse en algo que no fuera posible ni pronunciar ni escribir siquiera, todos saldríamos ganando. (*Anarquía* 1925: X-XI)

Bien, pues, podría suponerse que el lexicógrafo mexicano opta en esta obra por una posición más moderada, desde la cual condena la diversidad léxica americana y previene del peligro del extranjerismo, instando a su mayor homogenización en aras de la unidad y la intercomprensión entre los hablantes de la lengua española. No obstante, llama ya la atención el hincapié que hace en el mismo fragmento en señalar la existencia de un léxico propio de cada república americana, que precisamente por este hecho es diverso. Mucho más significativo en cuanto a sus ideas es el criterio contrastivo que elige Rubio como metodología de trabajo:

Para la comparación de las voces que forma este vocabulario he anotado de la siguiente manera:

- I. Voces usadas en México con igual o distinta significación en las demás repúblicas hispanoamericanas, independientemente de la significación castiza de dichas voces
 - II. Voces usadas en México y en las demás repúblicas, de origen para mí desconocido o caprichosamente formadas.
 - III. Voces usadas en México con igual o distinta significación en las demás repúblicas, relacionadas con la significación castiza
- (*Anarquía* 1925: XIII).

Y prosigue:

Así resumiendo, si esto es posible, explicaciones prolijas, las voces que consigno en estos estudios tienen como punto de comparación, dentro de su igualdad, las voces que usamos en México [...] (*Anarquía* 1925: XIV).

Se trata, pues, de un diccionario contrastivo, ya que los lemas que conforman el cuerpo lexicográfico se han elegido tomando como criterio el español de México. En este sentido (y en sus objetivos), Rubio le da continuidad a la línea de trabajo trazada en el *Vocabulario de mexicanismos* de García Icazbalceta,

que elige el mismo principio contrastivo, de lo cual se deja constancia en su título completo, que reza como sigue: *Vocabulario de Mexicanismos. Comprobado con ejemplos y comparado con ejemplos de otros países hispano-americanos. Propónense además algunas adiciones y enmiendas a la última edición (12^a) del Diccionario de la Academia.* Señala también Rubio que dicha comparación contrastiva se realiza dentro de la igualdad jerárquica que éstas tienen, otorgándoles a todas las variedades el mismo valor lingüístico.

Continúa siendo una constante su mirada crítica, nada indulgente, frente a la labor lexicográfica hispana, dada su falta de rigurosidad, en especial frente a la de la Real Academia Española, a la que de paso critica abiertamente por el hecho de no incluir voces americanas de uso extendido en su obra o, en su defecto, de meterlas todas en un mismo saco sin tomar en cuenta el hecho de que América esté conformada por repúblicas independientes, cada una con sus peculiaridades léxicas:

De todas las voces que contiene este libro, con etimologías erradas; otras, voces de origen en alguna lengua indígena sin la anotación correspondiente; otras, voces anotadas con el carácter de americanismos, siendo tan solo provinciales de tal o cual república; otras con la nota de provincial equivocada; otras, cuyo origen está en disputa; otras, absolutamente castizas y que el hecho de no aparecer en el Diccionario nos da la oportunidad para creerlas provinciales de una u otra república [...]. (Anarquía 1925: XV)

Por otro lado, muestra una actitud contraria hacia las voces adventizas que usurpan el lugar de las castizas y amenazan al castellano:

[...] otras, que no sabemos de dónde han venido ni en virtud de qué condescendencia van con nosotros por todas partes substituyendo las castizas, de las que injustamente nos olvidamos o a las que desdeñamos; [...]. (Anarquía 1925: XV)

Pero, al mismo tiempo, llama al reconocimiento institucional de aquellas voces cuyo uso está generalizado:

[...] otras, las que con el derecho que el uso las concede sancionado por el pueblo, único reformador del lenguaje, haciéndolo como lo necesita sin preocuparse por las academias o por las gramáticas y que reclaman

con toda justicia el lugar que las corresponde en el acervo común del lenguaje [...] (*Anarquía* 1925: XVI),

entre las cuales bien pueden incluirse las voces y giros americanos.

Como demuestra el análisis de extractos escogidos del paratexto, las ideas y la actitud de Rubio frente a la lengua y a sus instancias reguladoras siguen siendo en *Anarquía del lenguaje* una constante.

4.2. LA SELECCIÓN DE LOS LEMAS

La selección de los lemas refleja asimismo las ideas lingüísticas de Rubio. Comencemos señalando que, si bien el criterio del diccionario es contrastivo, siendo el punto de referencia la variedad mexicana, Rubio no respeta del todo los criterios metodológicos que anuncia en su “Introducción”. Un análisis de las letras A a CH parece reflejar criterios de composición diferentes. Las categorías que vemos perfiladas son las siguientes:

- Voces empleadas en México y en otras repúblicas hispanoamericanas con igual o distinto significado sin explicitación sistemática de si se trata de voces castizas o no:

(1) *AGUANTADOR¹³.

Los peruanos y nosotros usamos esta voz para llamar así al *sufriido*, al *paciente*¹⁴ (*Anarquía*, s.v., p. 21)

(2) *ALDABA

Lo que la Academia llama ALDABILLA, es para los chilenos, para los hondureños y para nosotros, ALDABA.

La ALDABA es, para los hondureños y para nosotros, *pasador*, y *pasador* es para los hondureños *rastrillo* y para los colombianos cada una de las cuentas del rosario llamadas *padrenuestros*.

Para nosotros, además, es broche que emplean las mujeres para sujetar el pelo (*Anarquía*, s.v., 26)

- Voces empleadas en otras repúblicas americanas pero no en México:

¹³ Todas las versales de los ejemplos son del original.

¹⁴ Todas las cursivas son del original.

(3) *APOCHONGARSE.

En la Argentina:

“Amilanarse, entristecerse, apocarse, faltarle á uno el ánimo ó la disposición de hacer cualquier cosa”.

Todo eso, fundido en modismos nuestros, es ACHICOPALARSE; y más vulgar AGÜITARSE.

En Venezuela es ACHUCUTARSE

(Véase ACUCHUMADO) (*Anarquía, s.v., 89*).

- Voces americanas calificadas explícitamente de no castizas o caprichosamente formadas:

(4) *BOLETO

Resistentes los americanos al empleo del vocablo castizo y en este caso olvidándonos de nuestra tendencia al género femenino, BOLETO decimos en vez de BOLETA: “Cédula que se da para poder entrar sin embarazo en alguna parte”.

El BOLETO de los argentinos es “Contrato preliminar de compra-venta”, en que suele intervenir, de ordinario, una seña o arras; *boleto de ventas*”.

Para de Toro y Gómez Boleta y Boleto son sinónimos.

De Toro y Gisbert incluye Boleto en su *Pequeño Larousse* como americanismo, y como tal le define: “Billete de teatro, de ferrocarril, etc.”

Que es como le usamos los americanos. (*Anarquía, s.v., p. 77*)

(5) *BOFO.

Adulteramos la voz FOFO y decimos BOFO, en Honduras, en Guatemala, en Nicaragua, en Costa Rica, en Colombia y en México. (*Anarquía s.v., p. 75*)

- Falsos mexicanismos:

(6) *ALMAIZAL.

Almaizal o almaizar escriben: la Academia, De Toro y Gómez y Salvat, dando a tal palabra la equivalencia de HUMERAL, con el carácter exclusivo de provincial de México.

No hay tal cosa: el uso de esta voz no corresponde exclusivamente a los mexicanos.

[...]; el vocablo no tiene el exclusivismo que los tres primeros autores citados le conceden, y va en camino de ser un americanismo.

Nosotros le usamos y escribimos ALMAIZAR.

En Colombia se dice, y se escribe, ALMAIZAR.

Y en el Ecuador dicen y escriben, ALMAIZAL. (*Anarquía*, s.v., p. 29)

- Indigenismos:

(7) *APASTE.

Al consignar Membreño este mexicanismo y poner la voz originaria de él, escribe APATZTLI, lo que es un error probablemente de imprenta: la voz náhuatl no es APATZTLI, sino APAZTLI (*Anarquía*, s.v., p. 86)

(8) *BEMBO.

Pichardo da esta voz, como origen, el África, y como significado: "labio grueso y toscó; por antonomasia el del negro bozal", y agrega: "Algunos le usan femenino". Así se usa en Venezuela, BEMBA, y además BEMBÓN, que vale por bezo y bezudo o jeta y jetudo.

En México se usan BEMBO y BEMBA: tonto, ta; atontado, da. ((*Anarquía*, s.v., p. 70), s.v., p. 86)

- Galicismos:

(9) *AVALANCHA.

Este es uno de los galicismos más socorridos y que usamos todos los hispanoamericanos, mientras dejamos en injusto y completo olvido las voces castizas *alud*, *lurte*, que pretendemos suplir galiparlando. (*Anarquía*, s.v., p. 50)

(10) *CONTROLAR.

Galicismo que con las equivalencias de confrontar, examinar, fiscalizar, revisar, inspeccionar usamos en El Salvador, en el Perú, en Chile, en la Argentina y en México. (*Anarquía*, s.v., p. 116)

- Anglicismos:

(11) *BOX.

En el afán de ponerle al castellano remiendos que maldita la falta le hacen, en América y España también, BOX; BOXEO; BOXEAR; BOXEADOR, dada nuestra indiferencia lingüística, van tomando sitio en el lenguaje español, en tanto que PÚGIL y PUGILATO van camino del olvido a arrinconarse entre las voces inservibles.

Admiten la voz: De Toro y Gómez, De Toro y Gisbert, Alemany y Salvat. (*Anarquía, s.v.*, p. 81)

(12) *CLOWN.

Esta voz inglesa se usa en el Ecuador, en Chile y en México en lugar de payaso, siendo esta escritura la que usamos nosotros generalmente, pues pallaso o pallazo, que también autoriza la Academia, nos parecen voces incorrectas, aunque, como se ve, no lo son. (*Anarquía, s.v.*, p. 109)

Como vemos, en el caso del vocabulario de procedencia no hispana, el criterio de base para incluirlo es precisamente este, señalándose, por lo general ya al inicio de la explicación lexicográfica, de dónde proviene. Por otra parte, la importancia que Rubio les otorga a las voces que se originan en lenguas indígenas mexicanas se muestra con la inclusión del lema *apaste*, cuyo único criterio para consignarla es el de la corrección etimológica de la palabra de origen náhuatl. En lo que respecta a los falsos mexicanismos, además de subrayar el común denominador de una gran parte del léxico hispanoamericano (véase *infra*), el espíritu crítico y nacionalista de Rubio apunta a corregir falsas ideas y a desterrar del acervo nacional mexicano lo que a sus ojos no lo es. Nótese además que Rubio no utiliza como herramienta lexicográfica descriptiva sistemática la variedad peninsular, sino que se sirve de otros sinónimos americanos o, en su defecto, de voces que denomina *castizas*, sin mencionar una variedad concreta.

Si analizamos el muestreo con respecto a la composición macroestructural los resultados son los siguientes:

Categoría	Número de lemas	Porcentaje
Voces empleadas en México y en otras repúblicas hispanoamericanas con	268	70.71%

igual o distinto significado sin explicitación de si se trata de voces castizas		
Voces empleadas en otras repúblicas americanas pero no en México	11	2.9%
Voces atribuidas falsamente como mexicanismos	12	3.17%
Voces americanas calificadas explícitamente como no castizas o formadas arbitrariamente	28	7.39%
Indigenismos	32	8.44%
Galicismos de empleo en América	21	5.54%
Anglicismos de empleo en América	7	1.85%
Total	379	

Tabla 1: Distribución numérica y porcentual según categoría de lemas

Dichos resultados permiten llegar a algunas conclusiones interesantes acerca de las ideas lingüísticas de Rubio con respecto a las variedades americanas. En primer lugar, la mayor parte de los significantes que conforman el acervo léxico hispanoamericano son comunes a todas las repúblicas americanas (268). Sólo de un número bastante pequeño de voces se explícita su carácter no castizo o la arbitrariedad en su formación (28). En otras palabras, el léxico americano no es tan anárquico como se podría pensar, pues una gran parte tiene la misma fuente de origen que el peninsular. Después de las voces comunes a América, la segunda categoría más numerosa es la de los indigenismos (32); y buen indicativo de la postura nacionalista del lexicógrafo mexicano es el hecho de que de los 32 indigenismos 26 tienen su origen en la lengua náhuatl.

4.3. DIFERENTES PRÁCTICAS LEXICOGRÁFICAS

Iris Bachmann (2007: 38), al hablar de la actividad lexicográfica existente en Hispanoamérica hacia 1900, propone tres prácticas discursivas distintas de acuerdo a los objetivos que se desean alcanzar: 1) el gesto pedagógico; 2) servir de suplemento al *Diccionario de la Real Academia Española*; y 3) registrar la variedad. En *La anarquía del lenguaje* observamos la existencia para-

lela de estas tres prácticas. En lo que sigue se demostrará de qué manera coexisten.

1. El gesto pedagógico

La intención correctiva de Rubio se refleja, como en el caso de otros muchos diccionarios americanos del siglo XIX y principios del XX, en una práctica normativa que está al acecho del barbarismo, o sea, del mal uso de la lengua y que por consiguiente se ha de eliminar. Los barbarismos que registramos en *La anarquía del lenguaje* son de tres tipos:

- a) Palabras deformadas arbitrariamente, como es el caso, ya citado anteriormente en (5), de *bofo* por *fofo*. Registra no sólo aberraciones fonéticas, sino también las de construcción y régimen:

(13) *AGUA FLORIDA

En Honduras, Chile, El Salvador, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Colombia y México se dice y se escribe, probablemente a sabiendas de que se escribe y se dice un disparate, AGUA FLORIDA por AGUA DE FLORIDA.

Y sube de punto el disparate cuando teniendo y usando otra agua también para el tocador, la de Colonia, no decimos AGUA COLONIA, sino que agregamos de, indicativo de la procedencia. No sé a qué obedecerá el hecho de que de dos frases, de igual estructura lexicográfica, una de ellas la empleemos correctamente y otra en forma disparatada. (*Anarquía*, s.v., p. 20)

- b) Palabras no castizas, cuyo significado se ha desviado caprichosamente del original:

(14) *BALERO.

En la Argentina y en México damos el nombre de BALERO al BOLICHE en su quinta acepción, que es "Juguete de madera o hueso que se compone de un palo terminado en punta por un extremo y con una cazoleta en el otro, y de una bola taladrada sujetada por un cordón al medio del palo, etc."

BALERO no es sino el molde para fundir balas. (*Anarquía*, s.v., p. 64)

Sin embargo, no toda voz no castiza es juzgada como nociva para la lengua; véase el ejemplo (4) de *boleto* mencionado arriba,

cuyo derecho a ser incluida como americanismo se justifica debido a la extensión generalizada de su uso, estatus que además se cimenta citando a autoridades de la lexicografía hispanoamericana, como de hecho lo era en su época de Toro y Gisbert.

- c) Extranjerismos innecesarios: Los galicismos y anglicismos son tildados por Rubio mayormente como innecesarios e impurificadores de la lengua, tal como observamos en los ejemplos arriba citados del galicismo *avalancha* (ej. 9) y del anglicismo *box* (ej. 11). Con todo, el lexicógrafo no condena sistemáticamente el extranjerismo: en unos casos —como ocurre con el galicismo *controlar* (ej. 10) y el anglicismo *clown* (ej. 12) arriba mencionados— sólo se limita a registrar la existencia de la voz en Hispanoamérica, o incluso en otros casos se restringe a describir las polémicas que existen alrededor del mismo sin tomar partido por una u otra opinión, como sucede con la voz *alienado*:

(15) *ALIENADO.

Monner Sans (*Notas al Castellano en la Argentina*) dice:

“Alienado.— Por *demente*, *loco*, etc., según las circunstancias, es galicismo molesto”.

Francisco J. Orellana, en *Cizaña del Lenguaje*, admite *enajenado* (en México también usamos esta voz) y condena ALIENADO.

Palma defiende el galicismo fundándose en que la Academia admite ALIENISTA.

Pues sea de ello lo que se quiera, ALIENADO, substantivo, se usa en el Perú, en la Argentina, en Chile y en México.

La Fuente admite la voz en su diccionario. (*Anarquía*, s.v., p. 28).

Esta forma de abordar el extranjerismo va más en la línea del tercer tipo de práctica lexicográfica mencionado.

2. Servir de suplemento al *Diccionario de la Real Academia Española*

De las tres prácticas lexicográficas de las que aquí nos ocupamos, sin duda la más pronunciada en *La anarquía del lenguaje*, es aquella que manifiesta la intención de elaborar una obra que, en relación con las variedades léxicas de las repúblicas americanas, sirviera como complemento al DRAE. Como anota Zimermann:

Las Academias correspondientes no podían —a reserva de expulsión— desplegar un intercambio libre de ideas sobre la lengua, diferente al de la ‘Academia’ madre y un debate sobre el oficio de la institución académica. Era, pues, una fundación totalmente exoglotopolítica. De hecho, las Academias correspondientes quedaron bajo supervisión, es decir bajo el control de nombrar y de ejecutar tareas hasta 1951 y 1956, con la fundación de la ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española). (Zimmermann 2013: 102)

El hecho de que surgieran repertorios lexicográficos redactados a título personal por miembros de las Academias correspondientes americanas se debe precisamente a la calidad exoglotopolítica de las corporaciones americanas. Se alzan entonces voces individuales que, personalmente, se distancian de la práctica monocéntrica de la Academia madre y que exigen la incorporación institucional del patrimonio léxico americano. Rubio es sin duda una de estas voces: el lexicógrafo americano exige reivindicación y corrección en lo que atañe al vocabulario hispanoamericano, lo cual no supone su inclusión de forma global y generalizada bajo el calificativo de *provincial* o de *americanismo*, sino su tratamiento diferenciado, mencionándose en qué repúblicas americanas se usa cada vocablo, con qué significados e incluso a qué nivel de registro pertenecen o a qué esfera social. Con ello defiende Rubio la idiosincrasia que cada república hispanoamericana en virtud de su propia historia social y cultural tiene en el nivel léxico. Esta práctica persigue dos propósitos básicos, basados en las técnicas canónicas de la lexicografía de la época, adición y enmienda (Cifuentes 2012: 267):

- a) Basándose en la técnica de la adición: fundamentar la incorporación de una voz americana al Diccionario académico:

(16) *ACAPARAMIENTO.

Lo usan los chilenos, lo usan los peruanos y lo usamos nosotros.

Ricardo Palma lo contó entre las voces que hacen falta en el diccionario de la Academia.

Eduardo Benot, en su *Diccionario de ideas afines*, escribe; acaparamiento monopolio.

De Toro y Gisbert, sin nota alguna de provincial, lo consigna en su *Pequeño Larousse*.

La Fuente lo anota en sus diccionarios.

Barcia también lo consigna.

Creo que dicha voz es acreedora a un sitio en el Diccionario; además de tener en su favor no sólo iguales razones a las que en mi concepto tiene ABIGARRAMIENTO (sin salirnos del sembrado en donde ahora estamos espigando, encontramos: ACARREAR, ACARREADOR y ACARREAMIENTO; y ACAUDILLAR, ACAUDILLADOR y ACAUDILLAMIENTO), cuenta para robustecer su derecho con la admisión en sus diccionarios, en las formas que he indicado, de las autoridades citadas.

En el Diccionario constan ACAPAR, ACAPARADOR. (*Anarquía*, s.v., p. 9)

En el caso de *acaparamiento*, las razones que aduce Rubio para la incorporación del americanismo son dos: en primer lugar destaca el derecho a ser incluida por la extensión de su uso en tres naciones americanas, apoyándose además en autoridades en la tarea lexicográfica hispanoamericana que consignan la voz en sus diccionarios sin marca que restrinja el vocablo como dialectal. La segunda razón concierne al sistema mismo: si la Academia recoge en su *Diccionario* otros sustantivos deverbales formados mediante el sufijo *-dor* para los agentivos y *-miento* para los resultativos y de acción, ¿por qué, y como se esperaría lógicamente, no ha de suceder lo mismo con *acaparamiento*, tomando además en cuenta que el agentevo *acaparador* sí se reconoce, quedando sólo por llenar la casilla de la forma resultativa en *-miento*?

(17) *CAUDILAJE.

Con algunas ligeras variantes en la apreciación del significado que a este vocablo damos los hispanoamericanos, pues todos le usamos y por experiencia propia sabemos lo que significa, todos convenimos en que es el predominio de los caudillos militares, y no simplemente como dice la Academia: "mando o gobierno de un caudillo". (*Anarquía*, s.v., p. 101)

Para *caudillaje* Rubio exige ampliar sus acepciones en virtud de una realidad sociohistórica y cultural hispanoamericana para la cual se emplea en toda la América hispana el vocablo y, a pesar de ello, dicho significado no se contempla en el *Diccionario* académico.

- b) Basándose en la técnica de la enmienda: corregir los datos lexicográficos erróneos aparecidos en otras obras, en especial en el *Diccionario* de la Academia.

Por lo que a las correcciones y enmiendas que Rubio realiza a la obra académica se refiere, éstas son también de diferente índole. Muchas de ellas atañen al uso diferente que se hace del vocablo en los países americanos, en especial en lo que a sus significados mexicanos concierne, como sucede con *barata*:

(18) *BARATA.

Para la Academia, BARATA es BARATURA, y ésta: "Bajo precio de las cosas vendibles".

Aquí la voz, aún cuando no lo parezca ni se diga, es adjetivo.

Que como tal la usamos nosotros, es ocioso decirlo; pero BARATA, substantivo, es en México: "Venta que se hace á bajos precios, de los efectos de una tienda, con el fin de despacharlos pronto." (Icazbaceta).

Esta célula es una de las mandadas por la Academia Mexicana a la Real Academia Española, al estar en formación la duodécima edición del Diccionario; pero no tuvo la fortuna de ser admitida.

En Chile, con carácter de chilenismo, es: *cucaracha*. (*Anarquía*, s.v., p. 65)

La crítica que realiza Rubio a la práctica lexicográfica monocéntrica de la Real Academia Española es en este caso a todas luces frontal: a pesar de haber contado la corporación madre con la célula enviada por la Academia mexicana en la que se recogía la voz con un significado diferente para la variedad mexicana, la Academia española no ha consignado dicho empleo como mexicanismo, desautorizando de esta manera su institucionalización, que, por derecho de uso, toda república hispanohablante tiene.

Se corrigen falsos americanismos:

(19) *CABALLITOS.

Llamamos así en Cuba, Costa Rica, México, a la diversión llamada en España *Tío vivo*.

En Chile emplean la voz francesa *carrousell*.

En la Argentina, *carrousell* es: "Ciertos juegos públicos de destreza en corridas de á caballo: en carroaje ó de á pie, y en los que suele hacerse correr también á animales que no son la especie caballar;" y CABALLITOS es: "Juego de azar que se efectúa con ocho caballitos de metal que, recibido el impulso, giran sobre una mesa; gana el que queda más cerca de la meta, que es un punto convencional."

Carrousell en Bolivia es *ramera*.

[...]

CABALLITOS, con la equivalencia de *Tío vivo*, no es americanismo: se usa en Andalucía.

Ni CABALLITOS ni *Tío vivo* constan en el Diccionario. (*Anarquía*, s.v., p. 85)

Además de poner en evidencia que el *Diccionario académico* no consigna para una realidad ampliamente conocida en el mundo hispano ninguna de las dos voces, ni la peninsular (*Tío vivo*) ni otra de uso extendido (*caballitos*), corrige —aunque sin nombrar las obras lexicográficas donde así se recogen— el falso americanismo *caballitos*, ya que es esta misma voz la que se emplea en Andalucía.

Se condena el concepto que parte de una idea monocéntrica de la lengua del tecnicismo *antiquado*. En efecto, uno de los caballos de batalla en el debate para mostrar la visión normativamente eurocéntrica imperante en la lingüística hispana lo ha constituido el manejo lexicográfico del concepto *antiquado* o *arcaico*: se ha criticado el hecho de que no puede marcarse una voz como arcaísmo si —a pesar de haberse desechado su uso en la norma peninsular centro-norteña— sigue viva y con plena salud en otras áreas hispanohablantes. Esta misma idea se plasma en *La anarquía del lenguaje* a propósito de la voz *cazcorvo*:

(20) *CAZCORVO.

La Academia dice de esta voz: "2 ant. Patizambo, zancajoso. Úsase hoy todavía en Colombia y en Venezuela."

Y en El Salvador y en México. (*Anarquía*, s.v., p. 102)

El comentario lexicográfico para este lema implica claramente una crítica al uso de la marca *ant.* ('antiquada') que puede formularse a partir de la siguiente pregunta retórica: ¿cómo puede ser antiquado lo que se dice explícitamente que se usa "todavía" en Colombia y en Venezuela, amén de no haberla consignado para El Salvador y México?

Pero donde ve Rubio mayor necesidad de enmienda y corrección en la labor lexicográfica hispana, sobre todo en la de la RAE, es definitivamente en los americanismos que tienen su origen en las lenguas amerindias y de modo muy particular en los mexicanismos procedentes de voces nahuas. Los comentarios lexicográficos de crítico y hasta ácido talante suelen ser bastante largos y muy minuciosos, mayormente no menores de una columna. Un buen ejemplo es el relativo al lema *alcayota*:

(21) *ALCAYOTA.

En Chile, con carácter de chilenismo, ALCAYOTA es: *cayote, chilcayote, cidra cayote*.

Los chilenos, como todos los habitantes de todos los países del mundo, están en su más perfecto derecho para formar y usar cuantas palabras respondan a sus necesidades; reconozco tal derecho, y sin discutir el chilenismo formado, hablaré únicamente por lo que en él y en su definición hay de mexicanismo.

El vocablo está formado, probablemente, de *al* y *cayota*. (Esta última palabra no es sino *cayote* con la terminación femenina).

La Academia española, y con ella todos los autores españoles, anotan en sus diccionarios CAYOTE, dándola explícita o implícitamente como originaria de una voz mexicana.

Tal palabra con tal origen no existe.

AYOTLI (calabaza) podría ser origen de *ayote* (mexicanismo —si se hubiera formado y se usara—); pero nadie usa mexicanismo alguno de la voz náhuatl *ayotli*, y sólo se emplea calabaza, que es lo que la voz significa.

La *c* de *cayote* no es sino la última letra de la voz mexicana *tzilac*, *c* que se toma de esta voz al formarse la tercera sílaba del mexicanismo chila-ca-yo-te, que viene de TZILAC—AYOTLI: *tzilac*, liso, y *ayotli*, calabaza.

Por esto creo que no existe cayote y que su formación es arbitraria.

Y así como hay arbitrariedad en la formación de esta voz, hay también falta de razón en todos los autores españoles para decir que cayote es igual a chayote.

Aún suponiendo que *cayote* fuera una corruptela del mexicanismo formado de la voz *ayotli*, no podría nunca equivaler a *chayote* formado de *chayotli* o *chayutli*), pues hay mucha diferencia entre el chayote y la calabaza aun cuando ésta y aquél pertenezcan a la familia de las curcubitáceas. (Chayote es, en Honduras, “persona cobarde”).

También se empeñan los autores españoles en que CHILACAYOTE es CIDRACAYOTE, y al definir ésta definen el CHILACAYOTE.

Pues también creo la CIDRACAYOTE, a pesar de que consta en todos los diccionarios españoles, no existe.

Me inclino a creer que en la formación de tal palabra ha influido cierta sugestión de carácter fonético del mexicanismo CHILCAYOTE; pero esta voz ni puede tener, ni necesita, equivalente alguno y, en todo caso de tenerlo o necesitarlo, éste no podría ser CIDRACAYOTE, que no es más que una corrupción de *tzilac* y *ayotli*.

Esto, por lo que hace a la formación del supuesto mexicanismo.

Por lo que toca al fruto, me parece también inadmisible, siendo bien distintos, como lo son la cidra y la calabaza, dos frutos encerrados en una amalgamación imposible en el vocablo CIDRACAYOTE.

Dice Picón-Febres:

"ZAPALLO. — Cidracayote en la Academia Española. Se le da el nombre de pantana en Islas Canarias. En el Perú dicen calabaza americana". (*Anarquía*, s.v., p. 25)

Tras anunciar que no entrará a cuestionar la forma como utilizan los chilenos la voz, empleo al que, como república y nación independiente tienen derecho, pasa Rubio a criticar tanto el lema (*cayote*) que consigna el *Diccionario académico*, como la etimología que se le da y aun el referente que para dicho vocablo se describe: no sólo tilda las palabras —*cayote*, *chayote* y *cidracayote*— tal y como las registra el *Diccionario de la RAE* de inexistentes, sino que califica los étimos señalados como "arbitrarios", sin dejar pasar por alto el desconocimiento de los académicos españoles de la realidad americana (de manera análoga como sucedía con *caudillaje*), pues sólo así puede concebirse un vocablo como *cidracayote* cuando ambos frutos —*cidra* y *cayote*— son totalmente distintos, confusión que Darío tilda de "inadmisible". La referencia al diccionario de Picón-Febres de 1912 no es ingenua ni casual; con ello culpa implícitamente Rubio a la Academia de que se extiendan y que circulen debido a la autoridad institucional de la que goza el *Diccionario de la RAE* informaciones lexicográficas erróneas e imposibles.

3. Registrar la variedad

Por último, una práctica que se perfila en otros comentarios es el de registrar las variantes de una voz que circulan en las distintas repúblicas americanas. En estos casos, los comentarios suelen ser neutros, sin modalización discursiva explícita que sugiera crítica o valoración. Las variantes pueden ser: léxicas, en tanto que se registran otros significantes para el mismo significado, morfoléxicas, morfológicas y fonéticas. Para el caso de significantes distintos para un mismo significado remitimos a *apochongarse* (ej. 3). Un ejemplo que ilustra el registro de divergencias en el plano morfoléxico es:

(22) *CHANCISTA

Por CHANCERO decimos en El Salvador, en la Argentina y en México. (*Anarquía*, s.v., p. 138)

Ejemplifica la consignación de variantes fonéticas de un vocablo:

(23) *BILMA

En Cuba, en Costa Rica, en la Argentina y en México se usa esta voz en lugar de BIZMA.

En España la emplean los salmantinos. (*Anarquía, s.v.*, p. 71)

4.4. MODALIZACIÓN

Analizar el diccionario desde un punto de vista discursivo implica mostrar las formas y las estrategias mediante las cuales se producen los efectos de sentido que sustentan la construcción de determinado discurso lexicográfico y su ideología (de Barros 2000: 76; 85-86). Por otro lado, como señala Forgas (1996: 75), "la lexicografía no es una tarea inocente ni puede serlo", por el simple hecho de que es al lexicógrafo a quien le compete la tarea de seleccionar y agrupar las palabras que conformarán la macroestructura del diccionario, de presentarlas y definirlas. En este sentido, el lexicógrafo tiene únicamente dos opciones: a) tratar de controlar y suavizar el contenido ideológico para conferirle a su obra visos de neutralidad, o b) asumir completamente su parcialidad y elaborar diccionarios donde prima su subjetividad y su visión (Forgas 1996: 78). *La anarquía del lenguaje* pertenece al segundo tipo de diccionarios, tradición que ha contado en lexicografía hispana con importantes representantes.

En Rubio, los recursos para modalizar de forma epistémica sus descripciones son fundamentales. Utiliza esta forma de modalización para conferirle carta de existencia al léxico americano y afirmar de esta manera *lo que es*. Ejemplos de modalizadores epistémicos son el *nosotros* inclusivo:

- (24) Por CHANCERO **decimos** en El Salvador, en la Argentina y en México (*cf. ej. 22, chancero*),

que también puede aparecer reforzado mediante cuantificadores generalizantes como *todos*:

- (25) Con algunas ligeras variantes en la apreciación del significado que a este vocablo damos los hispanoamericanos, pues **todos** le usamos y por experiencia propia sabemos lo que significa, **todos** convenimos en que es el predominio de los caudillos militares (*cf. ej. 17, caudillaje*),

Con esta misma función, encontramos pasivas reflejas que adquieren valor de verdad categórica:

- (26) Esta voz inglesa **se usa** en el Ecuador, en Chile y en México en lugar de payaso (*cf. ej. 12, clown*).

Por otra parte, son importantes también los recursos modalizadores que utiliza en el caso de enmiendas y correcciones, indicando *lo que no es*. Para suspender el valor de verdad en la construcción del cuerpo de las entradas se contraponen, por ejemplo, los verbos de comunicación a los existenciales *ser* y *existir*, de modo que la proposición precedida por estos verbos de comunicación queda relativizada frente al peso del existencial:

- (27) Almaizal o almaizar **escriben**: la Academia, De Toro y Gómez y Salvat, dando a tal palabra la equivalencia de HUMERAL, con el carácter exclusivo de provincial de México.

No hay tal cosa: el uso de esta voz no corresponde exclusivamente a los mexicanos

- (28) El vocablo está formado, probablemente, de *al* y *cayota*. (Esta última palabra no es sino *cayote* con la terminación femenina).

La Academia española, y con ella todos los autores españoles, **anotan** en sus diccionarios CAYOTE, dándola explícita o implícitamente como originaria de una voz mexicana.

Tal palabra con tal origen **no existe** (*cf. ej. 21, alcayota*)

Otro recurso modalizante para desautorizar las descripciones lexicográficas es emplear verbos de opinión:

- (29) **Para la Academia, BARATA es BARATURA**, y ésta: "Bajo precio de las cosas vendibles".

Aquí la voz, aún cuando no lo parezca ni se diga, es adjetivo.

Que como tal la usamos nosotros, es ocioso decirlo; pero **BARATA, substantivo, es en México**: "Venta que se hace á bajos precios, de los efectos de una tienda, con el fin de despacharlos pronto." (Icazbalceta). (*cf. ej. 18, barata*)

En el ejemplo anterior se contrapone la opinión académica al *ser* real de su uso en México.

Por último, la selección de las autoridades lexicográficas americanas y sus obras de las que se vale Rubio es un recurso

también al servicio de la modalización epistémica, pues apunta a mostrar y corroborar la existencia de voces ignoradas por el *Diccionario académico*:

(30) *ACAPARAMIENTO.

Lo usan los chilenos, lo usan los peruanos y lo usamos nosotros.

Ricardo Palma lo contó entre las voces que hacen falta en el diccionario de la Academia.

Eduardo Benot, en su *Diccionario de ideas afines*, escribe; acaparamiento monopolio.

De Toro y Gisbert, sin nota alguna de provincial, lo consigna en su *Pequeño Larousse*.

La Fuente lo anota en sus diccionarios.

Barcia también lo consigna. (*cf. ej. 16*)

Pero, como ya hemos señalado, *La anarquía del lenguaje* tiene también un componente prescriptivo, condenando los barbarismos de uso extendido en las variedades americanas. Para tal cometido, se presta la modalización deóntica. Recursos con el objetivo de modalizar los contenidos de las entradas desde la óptica de *lo que debe ser* son, por ejemplo, el empleo de sustantivos, adjetivos y verbos cuyo valor semántico descalifican directamente ciertos usos:

- (31) En Honduras, Chile, El Salvador, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Colombia y México se dice y se escribe, probablemente a sabiendas de que se escribe y se dice **un disparate**, AGUA FLORIDA por AGUA DE FLORIDA. (*cf. ej. 13*)

- (32) **Adulteramos** la voz FOFO y decimos BOFO, en Honduras, en Guatemala, en Nicaragua, en Costa Rica, en Colombia y en México. (*cf. ej. 5*)

Encontramos también otras formas mucho más sutiles de modalización deóntica, que ya no se mueve en el nivel de la elección léxica, sino en el discursivo. En este sentido, un buen ejemplo es el la voz *cazcorvo* (ej. 20) en el que la aserción lleva en realidad una fuerza elocutiva de reconvención. Otro ejemplo de este tipo de modalización elocutiva¹⁵ es el siguiente:

- (33) *En la Argentina y en México damos el nombre de BALERO al BOLICHE* en su quinta acepción, que es "Juguete de madera o

¹⁵ Para este tipo de modalización llamada *elocutiva* véase Parret 1975: 45-47.

hueso que se compone de un palo terminado en punta por un extremo y con una cazoleta en el otro, y de una bola taladrada sujetada por un cordón al medio del palo, etc."

BALERO no es sino el molde para fundir balas. (cf. ej. 14)

En este caso, se contrapone un *nosotros* generalizante, que atestigua la utilización que hacen del vocablo con una determinada acepción en Argentina y México, a una construcción que, mediante un verbo existencial, afirma un único significado para esta voz: 'molde para fundir balas', adquiriendo esta aserción una fuerza elocutiva prescriptiva.

5. DISCUSIÓN FINAL

Hoy en día, y frente a la realidad pluricéntrica del español, los diccionarios regionales diferenciales y contrastivos que parten de una variedad considerada la más prestigiosa para la explicación metalexicográfica han perdido buena parte de la motivación para su elaboración. Se ha criticado la etiqueta de *-ismo* por promover una visión folclorista de la lengua, a partir de la cual se consigna lo raro, lo exótico, "lo diferente". Para contribuir a la estandarización nacional de las diferentes normas americanas y a su reconocimiento institucional, se consideran mejores herramientas los diccionarios integrales en los cuales se presenta la totalidad de la lengua de una nación o de una región, con las marcas sociolingüísticas y de registro pertinentes, independientemente de si su uso es compartido o no con otras regiones del mundo hispanohablante (Lara 2011; Zimmermann 2013). A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, época que aquí nos ocupa, el empleo de la etiqueta *provincialismo mexicano* o *mexicanismo* frente a la de *voz provincial* o *provincialismo* a secas supone un cambio ideológico en términos glotopolíticos. Esta nueva práctica en la rotulación de los diccionarios seguida por los lexicógrafos hispanoamericanos implica el reconocimiento y la valoración de usos idiosincrásicos de cada nación debido a su propia historia social y cultural. Los diccionarios que surgen entonces tienen como objetivos documentar la propia variedad por un lado y otorgar, mediante su consignación su legitimidad, una legitimidad que también se pide por parte de la RAE. Se trata, pues, de un giro glotopolítico en contra del monocentrismo académico y a favor del reconocimiento de una pluralidad lingüística en el dominio del léxico. Muchos de los diccionarios de esta época, como en el caso de *La anarquía del lenguaje en América*, no sólo utilizan como punto de partida

la propia variedad, sino que el metalenguaje explicativo no gira en torno a la considerada en aquellos tiempos como la estándar, sino que pone en igual nivel el léxico de las demás naciones hispanohablantes, incluida la española. Las voces de estos lexicógrafos americanos, muchos de ellos miembros correspondientes de las academias nacionales de la lengua respectivas, como la de Darío Rubio, se alzan para emprender a título personal la tarea que, como miembros de la docta corporación, no pueden realizar: completar y enmendar la obra lexicográfica académica.

Centrándonos ya en los particularismos de *La anarquía del lenguaje en América*, el análisis del paratexto y de las macro y microestructura mediante una cala que va de la letra A a la CH ponen de manifiesto una continuidad en la obra de Darío Rubio en defensa de la variedad mexicana en primer lugar y de las americanas en segundo. Por otra parte, su postura claramente nacionalista se muestra en la importancia que otorga a las voces mexicanas y a su etimología correcta. Interesante es también cómo en este diccionario coexisten diferentes prácticas discursivas: la reivindicativa, la prescriptiva y la de registro de la(s) variedad(es).

Finalmente, y recapitulando lo anteriormente dicho acerca del giro glotopolítico que se efectúa en las ideas lingüísticas de los lexicógrafos americanos entre finales del siglo XIX y principios del XX, cabría emprender un estudio comparativo entre el *Vocabulario de mexicanismos* de Joaquín García Icazbalceta y *La anarquía del lenguaje* de Rubio. No parece ser baladí que Rubio cite al eminentе lexicógrafo mexicano en su prólogo.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Bachmann, Iris: «Recopilar palabras: la descripción de la variedad lingüística en el mundo hispanoamericano hacia 1900», en: Bierbach, Mechtilde / von Gemmingen, Barbara / Stork, Yvonne (eds.): *La palabra atada: Contribuciones sobre la evolución de diccionarios y gramáticas del español*. Bonn: Romanistischer Verlag, 2007, pp. 33-47.
- Barros, Diana Luz Pessoa de: «O discurso do dicionário», *Alfa*, 44 (2000), pp. 75-96.
- Büttner, Jonathan: “*Por lo que a México se refiere, muchos errores [...] hay que rectificar*”. *Conceptos del lenguaje y la búsqueda de una variedad nacional mexicana en la obra lexicográfica de Darío Rubio*. Basel, 2013 [Trabajo de seminario inédito].

- Carreño, Alberto María (ed.): *La Academia Mexicana Correspondiente de la Española. Memorias la Academia Mexicana*. México D.F.: Ediciones del Centenario, t. VII, 1975 [1945] (= *Memorias*).
- Cifuentes, Bárbara: «Las primeras labores de la Academia Mexicana de la Lengua: sus aportaciones al estudio de los provincialismos y los americanismos», en: Battaner, Elena / Calvo, Vicente / Peña, Palma (eds.): *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación*. Münster: Nodus, vol. 1, 2012, pp. 258.
- Chuchuy, Claudio: «Rasgos contrastivos y diferenciales en los diccionarios nacionales del español de América del siglo XIX», en: Wotjak, Gerd / Zimmermann, Klaus (eds.): *Unidad y variación léxicas del español de América*. Frankfurt a. M. / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 1994, pp. 39-82.
- Del Castillo, Ricardo (= Darío Rubio): *Los llamados mexicanismos de la Academia Española*. México D.F.: Imprenta Franco-Mexicana (= *Mexicanismos*)
- *Nahuatlismos y barbarismos*. México D.F.: Imprenta Nacional, 1919 (= *Nahuatlismos*)
- Fernández Gordillo, Luz: «Las obras representativas de la lexicografía diferencial de México en el contexto hispanoamericano y sus recepciones en el DRAE», en: Ahumada, Ignacio (ed.): *Metalexicografía variacional. Diccionarios de regionalismos y diccionarios de especialidad*. Málaga: Universidad de Málaga, 2010, pp. 107-128.
- Forgas Berdet, Esther: «Lengua, sociedad y diccionario: la ideología», en: Forgas, Esther (coord.): *Léxico y diccionarios*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 1996, pp. 71-89.
- García Icazbalceta, Joaquín: *Vocabulario de mexicanismos, comprobado con ejemplos y comparado con los otros países hispanoamericanos. Propónense además algunas adiciones y enmiendas a la última edición (12.ª) del Diccionario de la Academia*. México D.F.: Tip. Y Lit. La Europea de J. Aguilar Vera y C^a, 1899.
- Haensch, Günther: «Dos siglos de lexicografía del español de América: Lo que se ha hecho y lo que queda por hacer», en: Wotjak, Gerd / Zimmermann, Klaus (eds.): *Unidad y variación léxicas del español de América*. Frankfurt a. M. / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 1994, pp. 39-82.
- Moreno Fernández, Francisco: *Las variedades de la lengua española y su enseñanza*. Madrid: Arco Libros, 2010.
- Lara, Luis Fernando: Reseña: «Diccionario de mexicanismos», *Letras Libres*, 146 (febrero 2011), <http://www.letraslibres.com/revista/libros/diccionario-de-mexicanismos> (consultado 29-XII-2013).

- Lauria, Daniela: «Apuntes para una historia de la producción lexicográfica monolingüe en la Argentina: etapas del proceso de diccionarización y modalidades diccionarísticas entre 1870 y 1910», *Boletín de Filología*, XLVI, 1 (2011), pp. 105-151.
- Martínez, José Luis (ed.): *Semblanza de académicos. Antiguas recientes y nuevas*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Pascual, José A./ del Carmen Olaguíbel, María: «Ideología y diccionario», en: Ahumada, Ignacio (ed.): *Diccionarios españoles, contenido y aplicaciones*. Jaén: El Estudiante, 1992, pp. 71-89.
- Parret, Hermann: «La pragmatique des modalités», *Langage*, 43 (1975), pp. 47-63.
- Ramos i Duarte, Félix: *Diccionario de mejicanismos. Colección de locuciones i frases viciosas, con sus correspondientes críticas y correcciones fundadas en autoridades de la lengua: máximas, refranes, provincialismos i remoques populares de todos los Estados de la República Mejicana*. México D.F.: Imprenta de Eduardo Dublán, 1895.
- Rubio, Darío: *La anarquía del lenguaje en la América española*. México D.F.: Confederación Regional Obrera Mexicana, 2 vols., 1925 (= *Anarquía*).
- Zimmermann, Klaus: «El papel de los diccionarios diferenciales y contrastivos en la estandarización de variedades nacionales en un español pluricéntrico», en: Muhr, Rudolf/ Amorós Negre, Carla/ Fernández Juncal, Carmen/ Zimmermann, Klaus/ Prieto, Emilio/ Hernández, Natividad (eds.): *Exploring Linguistics Standards in Non-Dominant Varieties of Pluricentric Language/ Explorando estándares lingüísticos en variedades no dominantes de lenguas pluricéntricas*. Wien etc.: Peter Lang, 2013, pp. 99-114.
- Torrejón, Alfredo: «El castellano de América en el siglo XIX: creación de una nueva identidad lingüística», en: Hernández, César (et al., eds.): *El español de América. Actas del III Congreso internacional de El español de América* (Valladolid, 3 a 9 de julio de 1989), vol. I. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1991, pp. 361-369.